

concurso-oposición, las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral:

Una plaza de Técnico/a de grado medio (Diplomado en Trabajo Social, Asistente Social).

Dos plazas de Administrativa.

Estas convocatorias se rigen por las bases generales y las específicas que las complementan, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia números 213, de 5 de septiembre, y 271, de 12 de noviembre de 1997, respectivamente. El anuncio de estas convocatorias se ha publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.519, de 17 de noviembre de 1997.

Las instancias para tomar parte en las pruebas correspondientes de acceso se harán en documento normalizado y se recogerán y presentarán en la sede de Instituto Municipal de Servicios Personales, calle Laietània, números 29-39, de Badalona, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anuncios sucesivos relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del instituto, calle Laietània, números 29-39, de Badalona.

Badalona, 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria del Consejo de Administración, Virginia A. Loro i Carrasco.

**25173 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Badalona-Instituto Municipal de Servicios Sociales (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.**

Por Decreto del Presidente de 24 de octubre de 1997 se resolvió efectuar convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral:

Una plaza de Técnico/a de grado superior (Psicólogo).

Una plaza de Técnico de grado superior (Licenciado en Medicina, especialidad Psiquiatría).

Dos plazas de Técnico de grado medio (Diplomados en Enfermería o Auxiliares Técnicos Sanitarios).

Dos plazas de Técnico de grado medio (Aparejador o Arquitecto técnico).

Una plaza de Técnico auxiliar (Formación Profesional de segundo grado de Técnico especialista en Delineación).

Cuatro plazas de Auxiliar administrativos/as.

Estas convocatorias se rigen por las bases generales y las específicas que las complementan, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia números 213, de 5 de septiembre, y 271, de 12 de noviembre de 1997. El anuncio de estas convocatorias se ha publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.519, de 17 de noviembre de 1997.

Las instancias para tomar parte en las pruebas correspondientes de acceso se harán en documento normalizado y se recogerán y presentarán en la sede del Instituto Municipal de Servicios Personales, calle Laietània, números 29-39, de Badalona, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anuncios sucesivos relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de este Instituto, calle Laietània, números 29-39, de Badalona.

Badalona, 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria del Consejo de Administración, Virginia A. Loro i Carrasco.

## UNIVERSIDADES

**25174 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.**

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener constituidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quiénes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado Dos.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Nueve.—Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente Resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

#### ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 396. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Educación Especial y Educación de Deficientes Mentales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 397. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Gráficos I» y «Tecnología de la Programación». Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 398. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Gráficos I» y «Tecnología de la Programación». Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 399. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Telemática». Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Transmisión de Datos». Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 400. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Telemática». Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Fundamentos de los Computadores». Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**

UNIVERSIDAD DE ...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada/s a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Área de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
.....	.....
.....	.....
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Concurso: Ordinario <input type="checkbox"/>	De méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....	.....	.....	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI
.....	.....	.....	.....
Domicilio			Teléfono
.....			.....
Municipio	Provincia	Código postal	
.....	.....	.....	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal
.....	.....	.....	.....
Situación	Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Serv. especial <input type="checkbox"/> Otras .....		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....
Pago en Habilitación .....	.....	.....

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don .....

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso/ méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...

**ANEXO III**  
**MODELO DE CURRÍCULUM**

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono .....
Facultad o Escuela actual .....	Estado civil .....
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Universidad y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

--

**XII. PATENTES**

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....
14. ....
15. ....
16. ....
17. ....
18. ....

**XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

**XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

**XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

**XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

**XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

**XVIII. OTROS MÉRITOS**

**XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

**XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM**

El abajo firmante, don .....,  
 ....., Número de Registro de Personal ..... y .....  
 .....  
 (Indíquese el Cuerpo a que pertenece)

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a ..... de ..... de 19 ...

Firmado:

**25175** RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se corrigen errores en la de 26 de septiembre de 1997 por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores ortográficos en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 1997, y con el fin de subsanarlos, Don Josep M. Nadal Farreras, Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que me han sido otorgadas por el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Girona, el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por el Decreto 265/1995, de 28 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2113, de 11 de octubre), y el Decreto 25/1996, de 23 de enero, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2163, de 2 de febrero), he resuelto: Corregir la puntuación de los perfiles de las plazas que a continuación se indican, en los siguientes términos:

Donde dice:

«Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/103. Perfil: Bases de datos, Informática gráfica. Departamento: Informática y Matemática Aplicada.»

Debe decir:

«Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/103. Perfil: Bases de datos. Informática gráfica. Departamento: Informática y Matemática Aplicada.»

Donde dice:

«Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/104. Perfil: Bases de datos, Informática gráfica. Departamento: Informática y Matemática Aplicada.»

Debe decir:

«Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/104. Perfil: Bases de datos. Informática gráfica. Departamento: Informática y Matemática Aplicada.»

Donde dice:

«Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/106. Perfil: Organización de la producción; estrategias de calidad. Departamento: Ingeniería Industrial.»

Debe decir:

«Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/106. Perfil: Organización de la producción. Estrategias de calidad. Departamento: Ingeniería Industrial.»

Donde dice:

«Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/107. Perfil: Física aplicada; nuevos materiales. Departamento: Ingeniería Industrial.»

Debe decir:

«Cuerpo: Titulares de Universidad. Referencia: TU97/107. Perfil: Física aplicada. Nuevos materiales. Departamento: Ingeniería Industrial.»

Teniendo en cuenta que estas modificaciones no afectan el contenido de los perfiles, sino que son correcciones ortográficas, el plazo de presentación de solicitudes continúa siendo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de octubre de 1997.

Girona, 27 de octubre de 1997.—El Rector en funciones, Miquel Durán Portas.

**25176** RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 68 de la convocatoria C1/96 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1997.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

#### ANEXO

#### Convocatoria: C1/96

#### Concurso número 68

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Máquinas y motores térmicos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de motores térmicos hidráulicos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

#### Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Rey Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don José Manuel Palomar Carnicero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don José Aguera Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Ignacio Echevarrieta Sazatornil, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Ignacio Palao Jiménez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don José Arnau Figuerola, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Secretario: Don Jesús González Babón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Francisco Serrano Casares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; doña María Luisa Rubio Mesas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, y don Patricio Planells Alandi, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**25177** RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un curso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y cele-